



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 022/2024
"LONAS"

SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1º numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, 3º, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, 72 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1º, 2º, 8º fracción VIII, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2, 37, 42 numeral 1, 57, 60 y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1º, 2º, fracción III, 6º, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1º, 2º, 3º fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente al número de **Oficio No. DTYCEA/0027/01/2024**, para la **Licitación Pública Local LPL 022/2024**, referente a la adquisición de "LONAS", requeridas por la **DIRECCIÓN DE TIANGUIS Y COMERCIO EN ESPACIOS ABIERTOS**, mediante requisición número **2024/ 0270**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el **25 de enero de 2024** publicó la **convocatoria** para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
2. El **02 de febrero de 2024** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
3. El **07 de febrero de 2024** se llevó a cabo el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** de los participantes bajo la conducción de la Dirección de Adquisiciones en atención al artículo 60, fracción V del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 022/2024
"LONAS"

SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

4. Se hace constar que, al acto de apertura de proposiciones, asistieron los representantes del área requirente, un representante de la Contraloría Ciudadana y un miembro de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara.

5. Esta Dirección recibió propuesta de seis (6) licitantes, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, apartado 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Los proveedores fueron:

- COMPUTER FORMS S.A. DE C.V.
- MO FERRETERIA S. DE R.L. DE C.V.
- LILIANA ITZEL ROMO PEREZ.
- ALDO EMILIO SANCHEZ HERNANDEZ.
- JUAN PABLO RAMOS MAGDALENO.
- POLIREFACCIONES DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones, la Contraloría Ciudadana y las áreas requirentes, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

En ese sentido, se procede a la evaluación técnica y económica de las partidas licitadas, según el sistema de puntos y porcentajes, acotando que la adjudicación de los bienes licitados fue determinada "POR PARTIDA":

EVALUACIÓN DOCUMENTAL Y TÉCNICA:

Se hace el señalamiento que el proveedor denominado como **MO FERRETERIA S. DE R.L. DE C.V.** NO presenta uno de los documentos solicitados en el capítulo 5: Requisitos., numeral 5.1 punto 5.1.2 de las bases, catalogado como formato de muestras físicas de acuerdo al Anexo No. 11, lo que conlleva a su automática descalificación tal y como lo establece el capítulo IX inciso D) de las bases.

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700

E.F





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 022/2024
" LONAS "
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

La Dirección de Adquisiciones resolvió que los proveedores denominados como COMPUTER FORMS S.A. DE C.V., LILIANA ITZEL ROMO PEREZ., ALDO EMILIO SANCHEZ HERNANDEZ., JUAN PABLO RAMOS MAGDALENO. Y POLIREFACCIONES DE OCCIDENTE S.A. DE C.V., CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos. Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 37, numeral 2, fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES:

Ahora bien, se procede a realizar la evaluación de las propuestas técnicas y económicas según el criterio de puntos y porcentajes establecido en el ANEXO 1 de las bases de la presente licitación la cual se realizara a través del siguiente cuadro comparativo:

NOTA 1: A efecto de reducir los espacios de la tabla, se utilizaron en la misma las siguientes abreviaciones:

- +10% y -40%: Significa que la propuesta económica del proveedor licitante se encontraba superior al 10% (diez por ciento) o por debajo del 40% (cuarenta por ciento) del precio promedio que arrojó la investigación de mercado, razón por la cual no sería posible adjudicarle a su favor la partida correspondiente, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.

NOTA 2: La abreviación NO, se refiere a que el proveedor no presenta propuesta de la partida correspondiente.

NOTA 3: La abreviación NO CUMPLE ETM, se refiere a que el proveedor no cumple con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas por el área requirente.

NOTA 4: A efecto de reducir los espacios de la tabla, se utilizaron las siguientes abreviaciones sobre el nombre original de los proveedores participantes sin que esto afecte de alguna forma el resultado final y/o su adjudicación:

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700





**Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 022/2024
"LONAS"**

SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

1	2561	Lonas reforzadas (5mx5m): color blanco de peso de 180 gramos, rafia vulcanizada ambiental, con ojillos de un metro de distancia entre uno y otro (por lado), con esquinas reforzadas y bastillas. Trama: Polietileno 14 x 14 -1000 DN Recubrimiento: Polietileno Carga Aplicada: 10 gr/m2 Resistencia a la ruptura: PIE: 109 kg/5cm TRAMA: 108 kg/5cm Método de prueba: BS DIN EN ISO 13934-1-1999 RESISTENCIA AL RASGADO: PIE: 13.43 Kg TRAMA: 13.28 Kg Método de prueba: ISO 13937-3-2000	270	Pieza
2	2561	Lonas reforzadas (5mx6m): color blanco de peso de 180 gramos, rafia vulcanizada ambiental, con ojillos de un metro de distancia entre uno y otro (por lado), con esquinas reforzadas y bastillas. Trama: Polietileno 14 x 14 -1000 DN Recubrimiento: Polietileno Carga Aplicada: 10 gr/m2 Resistencia a la ruptura: PIE: 109 kg/5cm TRAMA: 108 kg/5cm Método de prueba: BS DIN EN ISO 13934-1-1999 RESISTENCIA AL RASGADO: PIE: 13.43 Kg TRAMA: 13.28 Kg Método de prueba: ISO 13937-3-2000	270	Pieza

Segundo. La evaluación de las proposiciones que conforman el proceso **LPL 022/2024** estuvo a cargo de las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Dependencia
Rolando Cruz Navarro.	Titular.	Dirección de Tianguis y Comercio en Espacios Abiertos
Lorena Alejandra Virgen Sánchez.	Enlace Administrativo.	Coordinación General de Desarrollo Económico

Tercero. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700





**Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 022/2024
"LONAS"**

SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Cuarto.- En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Quinto.- En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo de éste H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías, acudiendo para tal efecto al domicilio de dicha Dirección, ubicado en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **20 de febrero de 2024**.

José Eduardo Torres Quintanar.
Titular de la Dirección de Adquisiciones.

Alejandro Murueta Aldrete.
Representante del Comité de Adquisiciones.

Rolando Cruz Navarro.
Titular del Área Requiriente.

SIRVA ESTA FIRMA COMO NOTIFICACION AL TITULAR DE LA DEPENDENCIA QUE SUSCRIBE.

